



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2020-00063
Tema	Incorpora constancia entrega notificación y ordena correr traslado excepciones

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado

RESUELVE

Incorporar al expediente constancia de entrega de notificación electrónica del demandado Fajardo Moreno y Cía S.A.S. "En Liquidación", al correo electrónico oficiales@fajardomoreno.com.co.

Integrada la litis, de conformidad con los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado de las excepciones interpuestas por la demanda Constructora Colpatria S.A

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cdd3ca1713a27dc50782bdab56722fad70f2e7100fd146e9441420375a2b91e

Documento generado en 04/08/2021 03:36:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>